JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2021-00294-00 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra MARTHA SVETLANA JOSEFINA CARDENAS VASQUEZ y de LILIANA MARÍA DEL CARMEN CARDENAS VASQUEZ.

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado contemplado en el artículo 446 del Código General del Proceso, la parte demandada no objetó la liquidación del crédito visible a folios 287 a 288 del cuaderno uno digital presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo previsto en la norma en mención, por encontrarla conforme a derecho, el juzgado le impartirá su aprobación.

En armonía con lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante en la suma de $53.932.673.13 M/cte., con fecha de corte 14 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: DE EXISTIR dineros para este proceso hágase entrega a la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación del crédito y costas.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 036 Hoy 01 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ